

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Departamento de Educación

**DECRETO ALCALDICIO N°1427
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.**

REQUINOA, Agosto 13 de 2009

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N°1124 de fecha 03 de Julio de 2009, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para adquisición de Delantales, Cotonas y Calzado para Auxiliares de Servicios y Nocheros de Establecimientos Educacionales, con cargo a programa "Uniformes de Trabajo"

El Acta de apertura electrónica para adquisición de Delantales, Cotonas y Calzados para Auxiliares de Servicios y Nocheros de Establecimientos Educacionales, correspondiente a la adquisición 3664-27-L109

Ofertas presentadas por los proveedores "Blanca Nieves" Lopez Hermanos Ltda., Casti Et Chachany Ltda", "Antonia - Mc B" María Inés Concha Bravo"

Cuadro Comparativo de los oferentes, con evaluación de las ofertas, y elección de los oferentes para adquisición de la Cotonas, Delantes, dejando desierta la adquisición de Calzado por exceder del presupuesto y no ofertar lo requerido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUESE, la adquisición N°3664-27-L109, para adquisición de Cotonas y Delantales para Auxiliares de Servicios y Nocheros de Establecimientos Educacionales, al proveedor **"BLANCA NIEVES" LOPEZ HERMANOS LTDA, RUT N°80.561.500-1**, por un monto de **\$284.033, más IVA**, con cargo a Programa con Aporte Municipal "Uniformes de Trabajo.

NOTIFIQUESE, al proveedor **"BLANCA NIEVES" LOPEZ HERMANOS LTDA, RUT N°80.561.500-1**, se publicará la información de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl

DEJESE, desierta la adquisición de Calzado de Trabajo por exceder del presupuesto y no ofertar lo requerido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILYA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/dvo.

Distribución

-Municipalidad (2)

-Finanzas y Personal DAEM (3)